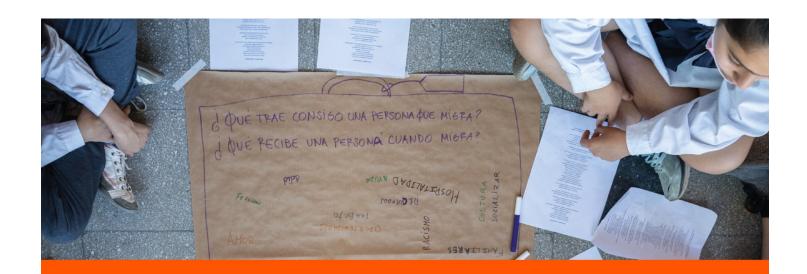
Guía: Inscripción de personas migrantes al sistema educativo uruguayo



Inscripción de personas migrantes al sistema educativo uruguayo

Dirección Nacional de Educación



Autor

Comisión de Educación y Migrantes

Fecha de creación

25/04/2024

Tipo de publicación Guías

Resumen

El siguiente documento presenta información con el fin de acompañar los procesos de inscripción en cualquier centro educativo público del país, ya sean de enseñanza inicial, primaria, secundaria, técnico profesional o terciaria.

Material elaborado por la Comisión de Educación y Migrantes.

Primera edición digital: abril de 2023. Guía en actualización permanente.

Introducción

El siguiente documento presenta información con el fin de acompañar los procesos de inscripción en cualquier centro educativo público del país, ya sean de educación inicial, primaria, secundaria, técnico profesional o terciaria.

Normativa

En el marco de la Ley 18 250, el Artículo 12 expresa:

Toda persona migrante tendrá derecho a que el Estado le proporcione información relativa a sus derechos, deberes y garantías, especialmente en lo que refere a su condición migratoria.

En la Ley 18 250, Artículo 8, se expresa que:

Las personas migrantes y sus familiares gozarán de los derechos de salud, trabajo, seguridad social, vivienda y educación en pie de igualdad con los nacionales.

Puntos de Atención a personas migrantes en temas educativos

Tiene como objetivo brindar información y orientar a las personas migrantes que llegan a nuestro país sobre el funcionamiento y la oferta del sistema educativo y los lugares donde se realizan los trámites de inscripción y reválidas.

Atención

- De forma virtual a través del correo electrónico educacionmigrantes@mec.gub.uy
- De forma presencial en Montevideo

Más información sobre los puntos de atención

Comisión de Educación y Migrantes

El grupo interinstitucional actualmente está integrado por representantes de:

- Ministerio de Educación y Cultura (MEC):
 - o Programa de Educación Intercultural y Migrantes de la Dirección Nacional de Educación
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP):
 - Dirección de Políticas Lingüísticas del Consejo Directivo Central (Codicen)
 - o Dirección de Derechos Humanos del Codicen
 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria
 - Dirección General de Educación Técnico-Profesional
 - o Dirección General de Educación Secundaria
 - Consejo de Formación en Educación (CFE)
- Universidad de la República (Udelar)
- Universidad Técnológica del Uruguay (UTEC)

A través de la resolución 389/018 del MEC, se estableció formalmente el grupo como espacio de consulta y coordinación en la temática, especialmente en lo referido a implementación del artículo 48 del decreto 394/009.

1. Sistema educativo público uruguayo

La Ley de Educación 18.437 establece en su artículo 1º:

(De la educación como derecho humano fundamental).- Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.

También dispone en su artículo 7º que Es obligatoria la educación inicial a partir de los cuatro años de edad, la educación primaria y la educación media, mientras que en el artículo 27º dispone que La educación media superior comprende los tres años posteriores a la culminación de la educación media básica y constituye el último tramo de la educación obligatoria.

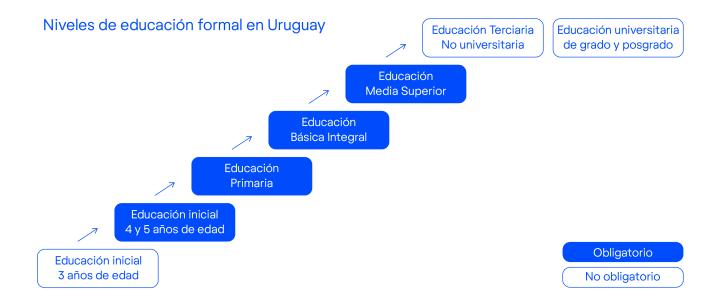
Educación formal

La educación formal está organizada en diferentes niveles o modalidades; constituye de manera unificada el sistema educativo que promueve el Estado con el objetivo de garantizar el desarrollo de competencias para la vida. La culminación de sus diferentes niveles otorga el derecho a certificaciones, títulos o diplomas cuya validez legal será reconocida por el Estado en todo el territorio nacional. La educación formal, pública o privada obligatoria, es gestionada por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Educación no formal

La educación no formal comprende aquellas actividades, medios y ámbitos de educación que se desarrollan fuera de la educación formal. Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal, con el propósito de que esta última contribuya a asegurar la calidad, la inclusión y la continuidad educativa de las personas. Compete al Ministerio de Educación y Cultura promover la profesionalización de los educadores del ámbito de la educación no formal.

¿Cuáles son los niveles de educación formal en Uruguay?



2. Inscripción en Educación Inicial y Primaria

La Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) es la responsable de la educación inicial y de la educación primaria.

¿Dónde realizo la inscripción?

Para efectuar la inscripción en cualquier institución escolar de Educación Inicial (3, 4 y 5 años de edad) o Primaria, el adulto responsable de la niña o niño debe concurrir a cualquiera de las escuelas del país, preferentemente al centro educativo más cercano al domicilio del estudiante.

Toda la documentación se presenta en el centro educativo al momento de la inscripción.

¿Qué documentación debo presentar para la inscripción?

El adulto responsable del estudiante interesado debe contar con la siguiente documentación:

- 1. Documento de identidad del estudiante
- 2. Documento de identidad de madre, padre o tutor
- 3. Carné de salud del niño o niña. El mismo se solicita en la consulta pediátrica y contiene los datos de salud y las vacunas vigentes y obligatorias en Uruguay. No tiene costo.
- 4. Documentación que acredita los estudios realizados previos realizados previamente por el estudiante.

Al momento de adoptar la decisión del grado escolar al que se integrará el niño o la niña se tomará en cuenta la edad y la documentación presentada de los estudios. En caso de no contar con dicha documentación se sugerirá que se lo incluya en el último grado escolar cursado o en curso y observar su desempeño en todas las dimensiones. El proceso referido se realizará en diálogo permanente entre el equipo docente y los referentes familiares del estudiante.

Más información

Acceder al portal web de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria

3. Inscripción en Educación Secundaria

La Dirección General de Educación Secundaria (DGES) es una de las responsables de la educación media básica y superior. Los centros se los denomina cotidianamente como *liceos*.

¿Dónde realizo la inscripción?

Según en qué departamento del país residas:

Montevideo

Reguladora Estudiantil de Montevideo

• Rincón 690, esquina Juncal

• Contacto: inscripciones@ces.edu.uy

Teléfono: 2903 2788Acceder al <u>sitio web</u>.

Canelones

Inspección Metropolitana II

• Calle Brasil, esquina Chile (Atlántida)

• Contacto: reguladora.canelones@gmail.com

Teléfono: 4371 8670Acceder al sitio web.

Maldonado

Reguladora Estudiantil de Maldonado

- Calle Cuba s/n, entre Av. España y Honduras
- Contacto: reguladoramaldonado@gmail.com
- Teléfono: 4225 0055
- · Acceder al sitio web.

Otros departamentos

Deberás inscribirte directamente en el liceo más cercano a tu domicilio.

Este trámite se realiza durante el período de inscripción, previo al inicio de clases (de diciembre a febrero). En el caso de las inscripciones fuera de este período, contactate vía correo electrónico a <u>educacionmigrantes@mec.gub.uy</u>.

¿Qué documentación debo presentar para la inscripción?

- Documento de identidad vigente del estudiante (cédula, DNI o pasaporte);
- Si el estudiante es menor de edad: documento de identidad del padre, madre o adulto responsable.
- Carné de salud del adolescente. Se solicita en cualquier prestador de salud. Contiene los datos de salud de los cosultantes, así como las vacunas vigentes y obligatorias en Uruguay. No tiene costo. <u>Más información</u>.
- Constancia de reválida de estudios cursados.

Procedimiento para constancia de reválida internacional de estudios cursados

Tenés que agendarte a través de la <u>página web de la DGES</u>. El día de la cita deberás presentar:

- Documento de identidad (cédula, DNI o pasaporte);
- Certificado de estudios aprobados, debidamente apostillados o legalizados, según corresponda.

Los certificados provenientes de habla no hispana deben ser traducidos por Traductor Público, titulado y matriculado en la República Oriental del Uruguay (excepto Brasil, como Estado parte del Mercosur, no deberán ser traducidos).

Presentá original y copia de todos los documentos mencionados anteriormente.

Este trámite no tiene costo, no obstante, la Constancia Habilitante demora 15 días hábiles en ser emitida.

En el caso de no contar con la documentación apostillada o legalizada, se realizará una Reválida Provisoria a los efectos de

garantizar la continuidad educativa de los estudiantes que habitan en nuestro territorio (Ley N.º 18.437). Pasado un año sin lograr la presentación de la documentación apostillada o legalizada, la Oficina de Inspección Técnica dará trámite al Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 18.250 y el Decreto N.º 394/99 artículo 48.

Si no contás con documentación que compruebe los estudios realizados en tu país de procedencia, el centro educativo realizará la consulta ante Inspección Técnica.

Los requisitos para la presentación de la documentación son los mismos sin importar el lugar donde residas.

Montevideo

Deberás concurrir a la Inspección Técnica de DGES, ubicada en la calle Juncal 1397.

Otros departamentos

En caso de que vivas fuera de Montevideo, podés realizar el trámite de reválidas en cualquier centro educativo público dependiente de DGES, según lo establecido en la Circular N.º3586/2021.

¿Cómo realizo la inscripción al primer año de liceo o UTU?

Según el país donde culminaste la educación primaria, la inscripción al séptimo grado de Educación Básica Integrada varía.

Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela

Estos países han acordado el Protocolo de Integración Educativa. Podés realizar la reválida de tus estudios para continuar tu trayectoria tanto en la Inspección Técnica de la DGES, así como en el Departamento de Bibliotecas y Museos de la DGEIP en Montevideo o en las Inspecciones Departamentales en el interior del país.

Otros países

Caso A

Si tenés entre 11 años (cumplidos al 30 de abril del año lectivo anterior a la inscripción) y un máximo de 15 años:

- 1) Si tenés la documentación probatoria de finalización de Educación Primaria legalizada/apostillada, debés dirigirte:
 - En Montevideo: Departamento de Bibliotecas y Museos de la DGEIP (Plaza Cagancha 1175)
 - En el interior del país: la Inspección Departamental de la DGEIP que corresponda

Allí, se acreditarán tus estudios cursados.

2) **Si no tenés** la documentación legalizada o apostillada, deberás presentarte en dichos lugares donde te inscribirán para una propuesta de acompañamiento que acreditará tus estudios previos.

Mientras tanto, se expedirá una constancia provisoria que te permita continuar tu trayectoria educativa.

Caso B

Si sos mayor de 15 años, debés presentarte en la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA) del Codicen del departamento donde vivís.

Más información

Acceder a la sección Reválidas Internacionales de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES).

Por consultas, contactate a través de educacionmigrantes@mec.gub.uy.

4. Inscripción en Educación Técnico Profesional

La Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) es la responsable de formación profesional, educación técnica y tecnológica media (básica y superior), educación terciaria técnica-tecnológica orientada al ámbito laboral.

¿Dónde realizo la inscripción?

La inscripción se realiza con previa agenda web durante el período establecido (diciembre y febrero) en el centro educativo al que se desea concurrir.

Durante el resto del año, para realizar la inscripción, se puede asistir directamente al centro elegido.

¿Qué documentación debo presentar para la inscripción?

El día de la cita te tenés que presentar con la siguiente documentación:

- 1. Documento de identidad, original y copia (cédula, DNI o pasaporte).
- Carné del adolescente o carné de salud para mayores de 18 años. Se solicita en todos los prestadores de salud del sector público y privado. Tiene los datos de salud de los consultantes, así como las vacunas vigentes y obligatorias en Uruguay. No tiene costo. <u>Más información</u>.
- 3. Documentación que acredite los estudios previos realizados (ver a continuación).

Si sos menor de edad, debe concurrir tu madre, padre o adulto responsable con toda la documentación solicitada, además de su documento de identidad.

Procedimiento para revalidar estudios previos

La agenda se realiza por correo electrónico a través del emailrevalidasutu@gmail.com.

Si sos menor de edad, debe concurrir tu madre, padre o adulto responsable con toda la documentación solicitada, además de su documento de identidad.

En Montevideo

El día de la cita presentate en la Oficina de Planeamiento Educativo – Sección REPAG Reválidas, que se encuentra ubicada en la calle <u>San Salvador 1674</u>, primer piso, oficina 30, con la siguiente documentación:

- 1. Documento de identidad, original y copia (cédula, DNI o pasaporte).
- 2. Certificado de estudios aprobados, debidamente apostillados o legalizados, según corresponda, traducido (mediante traductor público) a excepción de Brasil. El trámite de reválida no tiene costo.

Los certificados provenientes de habla no hispana deben ser traducidos por Traductor Público, titulado y matriculado en la República Oriental del Uruguay (excepto Brasil, como Estado parte del Mercosur, no deberán ser traducidos).

Otros departamentos

Se puede realizar el trámite de reválidas en cualquier centro educativo público dependiente de DGETP-UTU (Circular N.º 3586/2021). Los requisitos de documentación a presentar son los mismos que en Montevideo.

El centro educativo escanea la información y la envía por correo a Sección de Reválidas del DGETP. Este trámite tiene la misma demora que en Montevideo.

Más información

Acceder al portal web de Reválidas de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

5. Inscripción en Formación en Educación

¿Dónde realizo la inscripción?

Para cursar una carrera del Consejo de Formación en Educación (CFE) deberás realizar la inscripción en el período establecido (diciembre a febrero) a través del <u>Sistema de Gestión Estudiantil Online</u>.

Para validar la inscripción online, deberás presentar la documentación requerida en el centro o instituto de formación docente en el período asignado.

Si no tenés Cédula de Identidad, comunicate vía correo electrónico adivisionestudiantil@cfe.edu.uy.

¿Qué documentación debo presentar para la inscripción?

- 1. Cédula de identidad y copia.
- 2. Carné de salud y copia.
- 3. Documentación que acredite los estudios previos realizados:
- 4. Reválida de estudios previos realizados en el exterior(*).
- 5. En el caso de haber realizado estudios previos en Uruguay, presentá la fórmula 69 o ficha estudiantil (de DGETP-UTU).

En caso de ser necesario, revisá cómo solicitar la reválida ante la <u>Dirección General de Educación Secundaria</u> (DGES) o <u>Dirección General Técnico Profesional (DGETP)</u> (UTU).

Más información

Acceder al portal web del Consejo de Formación en Educación (CFE).

6. Inscripción en Universidad de la República

Para inscribirte en cualquier carrera de grado de la Universidad de la República (Udelar) existen dos modalidades de ingreso:

- 1. Ingreso al primer año: Si culminaste tus estudios secundarios en el exterior podés solicitar el ingreso al primer año en la Udelar.
- 2. Ingreso por reválida de estudios universitarios realizados en el exterior: Si realizaste estudios universitarios en el extranjero podés ingresar, previa solicitud de la reválida de dichos cursos, en la Udelar para continuar su formación.

1. Ingreso al primer año de la Universidad

Podrás solicitar el ingreso a primer año si te encontrás en el país y revalidás tus estudios secundarios cursados en el extranjero en ANEP o solicitás el reconocimiento de tus estudios previos en el servicio universitario al que guerés inscribirte.

El Consejo de cada servicio tiene la potestad de admitir el ingreso al amparo de la ordenanza. En caso de no contar con la documentación legalizada o apostillada, dicho órgano deberá remitir la solicitud al Consejo Directivo Central y será este el órgano (o a quien él delegue) quien resolverá de manera definitiva.

Procedimiento de inscripción

A) Creación de identidad digital gratuita, a la que podés acceder por dos vías:

Usuario gub.uy

Lo proporciona el Estado uruguayo a través de la web.

- Sitio web: mi.iduruguay.gub.uy
- Acceder a <u>videotutorial</u> para obtener el registro

Usuario TuID

Identidad digital que brinda Antel de forma gratuita.

- Sitio web: tuid.uy
- Acceder a videotutorial para obtener el registro

Con la identidad digital podrás identificarte y autenticarte para iniciar el proceso de inscripción a la Universidad.

B) Inscripción a una carrera a través del Sistema de Gestión de Administración de la Enseñanza de la Udelar (SGAE).

Una vez realizado el registro de la identidad digital se te habilita un código para ingresar al sistema. Con ese código se procede a la inscripción de carrera, a la que deberás adjuntar la documentación solicitada en formato jpg o pdf.

En caso de que tu situación no esté contemplada en lo previsto en la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, podrás solicitar al Consejo de Facultad un ingreso excepcional que deberá ser respondido en un plazo no mayor a 40 días hábiles.

¿Qué documentación debo presentar para la inscripción?

- 1. Documento de identidad del estudiante: original y copia (Cédula de Identidad o pasaporte).
- 2. Carné de Salud vigente.
- 3. Foto tipo carné.
- 4. Documentación que acredita los estudios previos realizados:
 - Reválida de estudios previos realizados en el exterior (consultar: capítulo 3)
 - Certificado de estudios extranjeros preuniversitarios (bachillerato o similar) del país de origen, apostillados o legalizados, según corresponda y traducido (por traductor público), a excepción de Brasil*. En estos casos la facultad tiene la potestad de evaluar y reconocer la documentación, con alcance exclusivo para las carreras que dicte la institución elegida.
- * Conforme el Decreto N.º 276/021. Reglamentación del Artículo 63 Literal L) de la Ley 18.437, relativo a los certificados extranjeros y los documentos complementarios que acrediten la culminación del nivel medio de enseñanza.

2. Ingreso por reválida de estudios parciales

En caso de que hayas realizado estudios universitarios en el extranjero y no los culminaste, tenés la posibilidad de solicitar la

reválida de estudios parciales para continuar tu formación en la Universidad de la República. Para ello deberás dirigirte a la facultad correspondiente, acreditar tu identidad mediante Cédula de Identidad o pasaporte y presentar la siguiente documentación:

- 1. Certificado de calificaciones legalizado o apostillado;
- 2. Copia de origen del plan de estudios y los programas de las asignaturas cursadas, autenticada por la institución;
- 3. En caso de que los estudios a revalidar hayan sido cursados en una institución privada, presentá la documentación legalizada o apostillada que acredite que dicho centro fue autorizado a impartir formación de nivel universitario por la autoridad competente del país. Cuando, a juicio de la facultad, se trate de instituciones de conocido prestigio, se podrá prescindir de esta documentación.

Si los documentos referidos en los numerales 1 y 3 se presentan en un idioma diferente al español, se debe agregar su traducción, efectuada ya sea por traductor nacional matriculado o por traducción consular. La exigencia de traducción de los documentos referidos en el numeral 2 puede ser flexibilizada en los servicios universitarios.

La norma que rige este proceso es la Ordenanza de Convalidación y Reválida de Títulos y Certificados Obtenidos en el Extranjero (acceder).

Más información

Acceder al portal web de la Universidad de la República(Udelar).

7. Inscripción en Universidad Tecnológica del Uruguay

Procedimiento de preinscripción

La preinscripción para cursar una carrera de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) se deberá realizar a través del portal web Descubrí en los períodos establecidos (generalmente de noviembre a diciembre y de enero a febrero cada año).

En el sitio web se te solicitará completar un formulario y cargar la documentación solicitada.

¿Qué documentación debo presentar?

- 1. Documento de identidad (Cédula de Identidad, pasaporte o documento del país de origen).
- 2. Carné de Salud vigente.
- 3. Reválida estudios previos realizados en el exterior de <u>DGETP-UTU</u> o <u>DGES</u> o se reconoce internamente el bachillerato extranjero (artículo 1 del <u>decreto 276/021</u>).
- 4. Carta de motivación donde contás por qué te interesa formar parte de la carrera a la que querés preinscribirte.

Luego de completar toda la documentación se contactarán desde la institución para coordinar una entrevista.

Tener en cuenta

Las carreras de UTEC tienen un fuerte contenido práctico, por eso algunas de ellas tienen cupo de ingreso, lo que garantiza el acceso a los materiales para todos sus estudiantes. Cuando los preinscriptos superan los cupos disponibles, UTEC realiza un sorteo ante escribano público para determinar quiénes ingresan.

En el caso de la <u>Licenciatura en Tecnologías de la Información</u> se solicita la constancia de domicilio expedida por el Ministerio del Interior.

Es requisito tener una base de idioma español para asimilar la enseñanza que te será impartida.